

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9663 *ORDEN de 16 de marzo de 1988 por la que se integra en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a la Maestra de Primera Enseñanza doña Pilar Panzano Almudévar, como procedente de los cursillos de 1936.*

Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña Pilar Panzano Almudévar, cursillista de 1936, que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrada en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a doña Pilar Panzano Almudévar, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación, el 1 de octubre de 1982, y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, la interesada hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Huesca la oportuna declaración relativa a tal punto por adscribirse a la misma a dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de marzo de 1988.—P. D., Orden de 2 de marzo de 1988, el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr.: Director general de Personal y Servicios.

9664 *ORDEN de 28 de marzo de 1988 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a la Maestra de Primera Enseñanza doña Julia Sanagustín Solanas, como procedente de los cursillos de 1936.*

Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña Julia Sanagustín Solana, cursillista de 1936 que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo primero del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y dar cumplimiento al citado Real Decreto:

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Declarar integrada en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a doña Julia Sanagustín Solanas, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación, el 20 de diciembre de 1982; y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.—De conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, la interesada hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases

pasivas en cualquier otro cuerpo de la Administración del Estado, de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Huesca, la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse a la misma a dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de marzo de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

9665 *RESOLUCION de 5 de abril de 1988, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se rectifica la de 19 de enero que adscribía con carácter definitivo al I.P.F.P. de Ciudad Real, I.F.P. número 1 de Ciudad Real, I.F.P. de Puertollano número 1 (Ciudad Real) e I.F.P. de Puertollano número 2 (Ciudad Real), al profesorado afectado por la creación del I.F.P. número 1 de Ciudad Real y del I.F.P. número 2 de Puertollano (Ciudad Real).*

Advertido error en el anexo de la Resolución de 19 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30) por la que se adscribía con carácter definitivo al I.P.F.P. de Ciudad Real, al I.F.P. número 1 de Ciudad Real al I.F.P. número 1 de Puertollano (Ciudad Real) y al I.F.P. número 2 de Puertollano (Ciudad Real), al profesorado afectado por la creación del I.F.P. número 1 de Ciudad Real y del I.F.P. número 2 de Puertollano (Ciudad Real).

Esta Dirección General ha resuelto rectificar tal error en la forma que a continuación se indica:

Donde dice: «I.F.P. número 1 de Puertollano (Ciudad Real) - Cabañero Martínez, M. Gracia - Lengua y Literatura Española - A33EC001165».

Debe decir: «I.F.P. número 1 de Puertollano (Ciudad Real) - Cabañero Gutiérrez, M. Gracia - Lengua y Literatura Española - A33EC001165».

Madrid, 5 de abril de 1988.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

9666 *RESOLUCION de 5 de abril de 1988, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se rectifica la de 14 de enero que adscribía con carácter definitivo al I.P.F.P. de Cartagena (Murcia), I.F.P. número 3 de Cartagena (Murcia), I.P.F.P. de Murcia e I.F.P. número 3 de Murcia, al profesorado afectado por la creación del I.F.P. número 3 de Cartagena (Murcia) y del I.F.P. número 3 de Murcia.*

Advertidos errores en el anexo de la Resolución de 14 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se adscribía con carácter definitivo al I.P.F.P. de Cartagena (Murcia), al I.F.P. número 3 de Cartagena (Murcia), al I.P.F.P. de Murcia y al I.F.P. número 3 de Murcia, al profesorado afectado por la creación del I.F.P. número 3 de Cartagena (Murcia) y del I.F.P. número 3 de Murcia.

Esta Dirección General ha resuelto rectificar tales errores en la forma que a continuación se indica:

Donde dice: «I.P.F.P. de Cartagena (Murcia) - A34EC00116 - Sánchez Turudi, María Pilar - Inglés».

Debe decir: «I.P.F.P. de Cartagena (Murcia) - A34EC00116 - Sánchez Tuduri, María Pilar - Inglés».

Donde dice: «I.P.F.P. de Murcia - A33EC00670 - Casenave Hernández, Alonso - Técnico del Metal».

Debe decir: «I.P.F.P. de Murcia - A33EC00670 - Casenave Hernández, Alfonso - Técnico del Metal».

Madrid, 5 de abril de 1988.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.